



SEMIPEATONALIZACIÓN calle francisco cano

Mejoramos por ti



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA
ESPAÑA 2018
www.fuengirola.es



Lunes - Viernes | peatonalizacion@fuengirola.org
09.30h - 14:30h | 952 589 364

(Ordenanza Municipal Reguladora del Control de Acceso a Zonas Semipeatonales. BOP nº 240, de 17 de diciembre de 2014).

peatonalización

El Ayuntamiento de Fuengirola apuesta por la **peatonalización** parcial o total de las calles más céntricas. Con esta medida se busca disminuir la contaminación provocada por los vehículos, fomentar el tejido comercial y empresarial, aumentar nuestro atractivo turístico... En definitiva, **mejorar la calidad de vida de los vecinos**.

Los viales semipeatonalizados disponen de puntos de control de acceso para vehículos autorizados.

¿cómo funciona?

- ✓ Una **cámara captura su matrícula** y el vehículo.
- ✓ **Podrán pasar los vehículos registrados**. Si no lo estuvieran serán sancionados por circular sin autorización.
- ✓ En caso de **accesos esporádicos** por motivos justificados, deben notificar por correo electrónico o teléfono la incidencia para que se dé autorización puntual.

¿cómo solicitarla?

Podrá solicitar autorización de acceso en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, Tenencia de Alcaldía o web municipal.

requisitos

- 1 DNI o CIF del titular del vehículo y de la propiedad.**
- 2 Titularidad de la propiedad, arrendamiento o usufructo.**
- 3 Permiso de circulación.**
- 4 Documentación acreditativa en el caso de empresa.**

horario de restricción

12:00 - 08:00 horas.

horario de carga y descarga

08:00 - 12:00 horas.

LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN ES TOTALMENTE GRATUITA.